

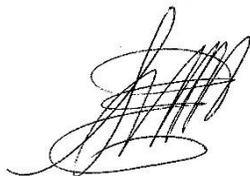
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

CIRCASIA QUINDIO

RADICADO 2018-00230-00

CONSTANCIA: Circasia Quindío, septiembre 15 de 2020

La dejo en el sentido que el auto que ordena rehacer el trámite de notificación, que se publica en la fecha no tiene acceso al público por tratarse de un proceso en el que se está agotando el trámite de notificación de la demanda, razón por la cual se notificara a través de correo electrónico a la parte interesada.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luz Marina Escobar Cardona', written in a cursive style.

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA

Secretaria